

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**2053** *Resolución de la Autoridad Portuaria de Ceuta por la que se hace público el otorgamiento de concesión demanial a favor de "Ecoceuta, S.L."*.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Ceuta, en su sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2013, en uso de las facultades que le confiere el artículo 30.5.n) del RDL 2/2011, de 5 de septiembre, por la que se aprueba el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, ha resuelto otorgar a la mercantil "Ecoceuta, S.L.", concesión demanial cuyas características son las siguientes:

Objeto: La concesión se destinara al uso comercial portuario relacionado con el servicio portuario para la recepción de desechos procedentes de buques (MARPOL).

Plazo: Doce años.

Superficie: 280 metros cuadrados.

Situación: Segunda alineación del muelle de poniente (Almacén n.º 1).

Tasa de ocupación: 10.033,51 euros para el año 2013.

Tasa de actividad: 0,6 euros por toneladas de granel líquido.

Lo que se publica para general conocimiento.

Ceuta, 13 de enero de 2014.- El Presidente, José Francisco Torrado López.

**ID: A140002065-1**